

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	004-2018-00837-00	SCOTIABANK COLPATRIA	JESSICA P. FERIA PEREZ
EJECUTIVO	004-2021-00526-00	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	MARCO FIDEL RIVERA ORTIZ Y OTROS
EJECUTIVO	016-2019-00251-00	MACARIO CAICEDO	CARLOS GREGORIO REYES
EJECUTIVO	003-2018-00189-00	MARCO A. JURADO LEON	FELIPE RAMOS VENECIA Y OTROS
EJECUTIVO	002-2016-00237-00	DIANA DAMARIS CASTAÑO CARDONA	LUIS CARLOS PAJARO CARMONA
EJECUTIVO	002-2018-00743-00	HECTOR E. DE LA BARRERA DE AVILA	MARIA E. PEDROZA ZAMBRANO
EJECUTIVO	006-2012-00764-00	BANCOOMEVA	MADENIS DANITH STUMMO OSPINO
EJECUTIVO	007-2014-00666-00	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL LAGO	INVERSIONES ANI VENT LTDA EN LIQUIDACION
EJECUTIVO	003-2009-00030-00	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	JOSE GABRIEL BELLO RODRIGUEZ
EJEC			

09 NOVIEMBRE 2021

ERNESTO VELEZ BENEDETTI

ABOGADO

**Edif. Bco. Popular Piso 13 Of. 13-02 Tel: 6640140 – 6642144
Cartagena Col.**

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA

DEMANDANDO: JESSICA PATRICIA FERIA PEREZ

RAD. 837 – 2018

ERNESTO VELEZ BENEDETTI, con **T.P. No. 117.726** del C.S. de la J., conocido de autos dentro del asunto de la referencia, actuando en mi condición de apoderado de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, acudo a usted respetuosamente con el fin de aportar al proceso la liquidación del crédito. Sírvase darle el trámite legal.

De usted atentamente,



ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI

C.C.No. 79

CREDITO No.		107410012353
TITULAR:		JESSICA PATRICIA FERIA PEREZ
FECHA LIQUIDACION:		09/11/2021
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		\$21,779,921
INTERES CTE		2,662,489
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		03/10/2018
FECHA DE LIQUIDACION		09/11/2021
DIAS EN MORA		1,133
TASA DE INTERES		28%
INTERESES		\$19,192,950.74
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION		\$43,635,361.14

**RAD: 13001400300420210052600 ORIGEN: CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
LIQUIDACION DEL CREDITO**

luis antonio bernal orozco <lubers_11@hotmail.com>

Lun 27/02/2023 4:41 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (325 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO MARCOS FIDEL RIVERA Y GLADYS VELASQUEZ.pdf;

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

DEMANDANTE: MARCO ALEXANDER JURADO LEON

DEMANDADOS: MARCO FIDEL RIVERA ORTIZ Y GLADYS VELASQUEZ VIDES

RAD: 13001400300420210052600

ORIGEN: CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

LIQUIDACION DEL CREDITO

Señor
JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

DEMANDANTE: MARCO ALEXANDER JURADO LEON
DEMANDADOS: MARCO FIDEL RIVERA ORTIZ Y GLADYS VELASQUEZ VIDES
RAD: 13001400300420210052600
ORIGEN: CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

LIQUIDACION DEL CREDITO

Por medio de la presente se anexa la correspondiente liquidación del crédito para su trámite

20,89%	DICIEMBRE	2020	30	2,30%	\$ 17.000.000,00	\$ 391.000,00
20,89%	ENERO	2021	30	2,30%	\$ 17.000.000,00	\$ 391.000,00
20,89%	FEBRERO	2021	30	2,30%	\$ 17.000.000,00	\$ 391.000,00
20,89%	MARZO	2021	30	2,30%	\$ 17.000.000,00	\$ 391.000,00
20,89%	ABRIL	2021	30	2,30%	\$ 17.000.000,00	\$ 391.000,00
20,89%	MAYO	2021	30	2,30%	\$ 17.000.000,00	\$ 391.000,00
20,89%	JUNIO	2021	30	2,30%	\$ 17.000.000,00	\$ 391.000,00
20,89%	JULIO	202				

Proceso Ejecutivo Singular. - 2019-00251 // SOLICITUD DE LIQUIDACION Y ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO

OROZCOMARTINEZLEGAL <orozcomartinezlegal@gmail.com>

Mar 28/02/2023 10:11 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;reyesyasociadosbufete@hotmail.com
<reyesyasociadosbufete@hotmail.com>

CC: 01infolegal@gmail.com <01infolegal@gmail.com>

Cartagena D.T.H y C. (Bolívar), febrero de 2023.

Señor**JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE****CARTAGENA
E.S.D.**

Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	13001-40-03-016-2019-00251-00
Accionante	MACARIO CAICEDO
Accionado	CARLOS GREGORIO REYES

REF. SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CREDITO

<

diffusion, distribution, spreading or copy of this message is strictly prohibited and will be sanctioned by the law.



Libre de virus. www.avast.com

Cartagena D.T.H y C. (Bolívar), febrero de 2023.

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S.D.

Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	13001-40-03-016-2019-00251-00
Accionante	MACARIO CAICEDO
Accionado	CARLOS GREGORIO REYES

REF. SOLICITUD DE LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN SEBASTIAN OROZCO MARTINEZ, identificado conforme mi correspondiente antefirma, actuando como apoderado sustituto dentro del proceso, reconocido en auto del 01/03/2022, ante usted concurre con el objeto de allegar liquidación del crédito actualizada:

PRIMERO-. CAPITAL:

Valor de la Liquidación aprobada el 28 de septiembre de 2022.	\$ 11.098.409.00
Intereses moratorios del 28 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.	\$ 2.014.000.00
Saldo de la deuda a 28 de febrero de 2023.	\$13.112.000.00

**RAD: 13001418900320180018900 ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA –
REMITIDO POR JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
LIQUIDACION DEL CREDITO**

luis antonio bernal orozco <lubers_11@hotmail.com>

Mar 28/02/2023 10:56 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

DEMANDANTE: CMARCO ALEXANDER JURADO LEON

DEMANDADOS: FELIPE RAMOS VENECIA Y YONIS BAHOQUE MARTINEZ

RAD: 13001418900320180018900

ORIGEN: 13 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA – REMITIDO POR JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
LIQUIDACION DEL CREDITO

Por medio de la presente se anexa la correspondiente liquidación del crédito para su trámite

Total liquidación del crédito de intereses VEINTY UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$2

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE DIANA DAMARIS CASTAÑO CARDONA CONTRA LUIS CARLOS PAJARO CARMONA RAD. No. 13001400300220160023700. ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Hugo Cabrales Guerrero <hncabralesguerrero@yahoo.es>

Mar 28/02/2023 12:09 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dianicastano@gmail.com <dianicastano@gmail.com>

HUGO NELSON CABRALES GUERRERO

Abogado

Dirección Oficina: Edif. Banco del Estado Of. 1506 A. Teléfono 6600539-3205381561 - correo electrónico
hncabralesguerrero@yahoo.es, Ciudad Cartagena – Colombia.

Señor

JUEZ 3 CIVIL DE EJECUCIÓN DE CARTAGENA.

Juzgado de Origen Segundo Civil Municipal de Cartagena

Cartagena. -

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE DIANA DAMARIS CASTAÑO

Abril 1 de 2016 a marzo 1 de 2023

(6 años y 1 mes – 83 meses) \$ 7.304,000

Total, deuda capital más intereses moratorios conforme al mandamiento de pago \$ 11.704.000 .

Total liquidación del crédito \$ 11.704.000

Respetuosamente,

HUGO NELSON CABRALES GUERRERO

C.C. 73.164.816 de Cartagena.

T.P. 171955 del C. S. de la J.

hncabralesguerrero@yahoo.es

HUGO NELSON CABRALES GUERRERO

Abogado

Dirección Oficina: Edif. Banco del Estado Of. 1506 A. Teléfono 6600539-3205381561 - correo electrónico hncabralenguerrero@yahoo.es, Ciudad Cartagena – Colombia.

Señor

JUEZ 3 CIVL DE EJECUCIÓN DE CARTAGENA.

Juzgado de Origen Segundo Civil Municipal de Cartagena

Cartagena. -

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DE DIANA DAMARIS CASTAÑO CARDONA CONTRA LUIS
CARLOS PAJARO CARMONA **RAD. No.**
13001400300220160023700.

ASUNTO : **LIQUIDACIÓN DE CREDITO**

HUGO NELSON CABRALES GUERRERO, debidamente reconocido en el asunto de la referencia como apoderado judicial de la parte ejecutada conforme a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 1 del C.G.P, estando dentro de la oportunidad legal **PRESENTO LIQUIDACIÓN DE CREDITO la cual se la presente en los siguientes términos:**

LETRA DE CAMBIO No. 01

Capital \$ 4.400.00.00

Intereses moratorios tasa 2% mensuales \$ 88.000

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is stylized, starting with a large loop and followed by several smaller loops and a long horizontal stroke.

HUGO NELSON CABRALES GUERRERO

C.C. 73.164.816 de Cartagena.

T.P. 171955 del C. S. de la J.

hncabralesguerrero@yahoo.es

DOS MEMORIALES: ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO Y REQUERIMIENTO A PAGADOR RAD. 0743-2018

Héctor De La Barrera De Ávila <hector-contador@hotmail.com>

Mar 31/01/2023 6:07 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cartagena de Indias D.T. y C., 31 de enero de 2023

Señor:

LUIS ALFREDO JUNIELES DORADO

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

REFERENCIA:	ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO Y REQUERIR A PAGADOR DE LA CLÍNICA SERENA DEL MAR
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	HÉCTOR ENRIQUE DE LA BARRERA DE ÁVILA
DEMANDADO:	MARÍA ELENA PEDROZA ZAMBRANO
RADICACIÓN:	13001400300220180074300
J. ORIGEN:	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Respetado

Conforme a lo anterior solicitó respetuosamente al despacho aprobar liquidación adicional del crédito.

Del señor Juez atentamente,

CATHERINE SUCETE GÓMEZ SÁNCHEZ.

C.C. No. 32.774.186 de Barranquilla.

T.P. No. 96.002 del C. S. de la J.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-007-2014-00666-00

Cartagena de Indias D. T. y C.,

08 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR
RADICADO	13001-40-03-007-2014-00666-00
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL LAGO
DEMANDADO	INVERSIONES ANIVENT Y CIA LTDA EN LIQ
ASUNTO	RESUELVE LIQUIDACION DEL CREDITO

Revisado el presente proceso para proseguir el trámite verifica el Despacho que se encuentra pendiente aprobar la liquidación ADICIONAL del Crédito, toda vez que no fue objetada, y se ajusta a derecho.

Con fundamento a lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación ADICIONAL del crédito allegada por el ejecutante, en la suma de **treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y un peso 77/100 (\$34.499.531)**

NOTIF

